DECRETO, DECLARANDO QUE DESDE EL 15 DEL PRESENTE MES QUEDA LEVANTADO EL ESTADO DE SITIO

Aprobado el 9 de Diciembre de 1885

Publicado en La Gaceta No. 47 del 12 de Diciembre de 1885

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Á SUS HABITANTES:

Ha sido desaparecido las circunstancias que motivaron el estado de sitio y suspensión del orden constitucional; oído el Consejo de Ministros,- Decreta:

Unico **-** Desde el 15 del corriente quedará levantado el estado de sitio, y restablecido el orden constitucional.

Dado en Managua, á 9 de Diciembre de 1885 - Adán Cárdenas.- Teodoro Delgadillo - Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos - Francisco Castellón **-** Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública - José Chamorro **-** Ministro de Fomento - Joaquín Elizondo **-** Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15903